

estafeta

AV. JOSE VASCONCELOS NO. 105, PISO 4, COL. HIPODROMO CONDESA,
DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06170, MEXICO, D.F. TEL.: 018003782338



Código de Rastreo: 1512935846

CONFIRMACION 4015890958-780D80625224 SNT

Playera 1.0 KG

Juan Manuel Diaz

Juan Manuel Diaz Aguilera

- Jose Maria Morelos S/N

San Juan Bosco

HUEYAPAN DE OCAMPO

CP:95850 VER

CEL: 2941032630 TEL: 2941032630

Rogelio Benítez Cruz

Rogelio Benitez Cruz

- Avenida Acueducto # 907 interior

2

-

Barrio Candelaria Ticoman

GUSTAVO A. MADERO

CP:07310 CMX

Vigencia de guía: 29/08/2023

2 Dias

POR TIERRA

2 Dias prepagado

CONSOLIDAR

0816

b A 3

x A 3

07310

México (zona 3)

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería nacional registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6999-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, expediente número PFC.B.E.7/007387-2019, ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Para consulta del Contrato de adhesión para el servicio de mensajería y paquetería internacional fue registrado en el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, bajo el número 6996-2019, expediente número PFC.B.E.7/007388-2019 de fecha 17 de julio de 2019 ingrese a <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Contrato-de-servicios>.

Sus datos personales serán tratados de conformidad con lo que establece el aviso de privacidad publicado en <https://www.estafeta.com/Privacidad>.

Consulte la lista de artículos prohibidos en <https://www.estafeta.com/Atencion-al-Cliente/Articulos-prohibidos>.

"Estimado cliente: favor de doblar aquí y pegar al envío con cinta plástica transparente. No invadir con la cinta los códigos de barras, estos deberán estar libres".
Advertencia: Sólo utilice esta etiqueta una sola vez, la reutilización a través de fotocopia o reimpresión constituye un fraude que generará cargos en su facturación y la cancelación de su cuenta.